

estas dos grandes ramas solo pueden mencionarse como grupos sectarios de escaso interés, á los *drusos* en Siria y los *ismaelitas* y *wahabitas* en Arabia.—Cálculase el número total de mahometanos en unos 175 millones de individuos.

IV. Las religiones del Oriente Asiático, ó segundo grupo monoteista, ofrecen también en su seno bastantes divisiones, pero siendo por regla general mal conocidas é importando mucho menos á nuestro objeto su conocimiento, sólo señalaremos la distribución geográfica de aquellas creencias, de una manera general.

El BRAHMANISMO domina sobre todo en la India propia y algunos pueblos de la Indo-China, pero se le encuentra también, mezclado á ritos extraños, entre algunos de los pueblos de la Malesia.—El BUDHISMO, aunque nacido en la India, poco se encuentra allí, su difusión principal existe en el Thibet y pueblos del Hindu-Kooch, en China é Indo-China y en Ceylán.—El SINTOISMO en el Japón y el FOISMO en China, comparten con algunas otras creencias el dominio moral de aquellos numerosos pueblos.—El CHAMANISMO, mal conocido en su esencia, lo es igualmente en su radicación geográfica; se admite, sin embargo, que domina entre los pueblos tungusos, mandchúes y mongoles.—El MAZDEISMO, por fin, que no forma en ninguna parte religión dominante, si exceptuamos ciertos lugares en el Cáucaso, se dispersa, nó obstante, en varias comarcas (Persia, Afganistán é India), y el *culto del fuego*, que es para ellos el emblema divino, no es desconocido en Rusia como tampoco lo es en China y en la India trans-gangítica.

De las diversas religiones del grupo que tratamos, el Budhismo es sin duda la que cuenta mayor número de adherentes (de 450 á 500 millones), luego viene el Brahmanismo (140 millones) y después, con un guarismo mucho menor, las demás, hasta componer un total general de unos 740 millones, conforme á las opiniones actuales.

V. Las creencias politeistas, por absurdas que sean, existen todavía, sin embargo, entre un buen número de pueblos, sin

que, por supuesto, sea posible precisar su distribución ni su guarismo. Dominan, sin duda, en las comarcas interiores de Africa y Australia y entre algunos pueblos de las islas del Pacífico y de las regiones boreales.

Las formas de gobierno.

Por el instinto y por la necesidad el hombre siempre se ha visto precisado á vivir en unión de sus semejantes, pues no puede concebirse existiendo en aislamiento, ni tendría en ese estado la manera de satisfacer sus necesidades, pero no ha sido, por supuesto, en todos los tiempos la organización social y política de la colectividad humana tal cual la conocemos en la actualidad.

La forma más rudimentaria de sociedad que concebimos, la *familia*, con su conjunto de deberes y derechos recíprocos entre sus componentes, no debió aparecer desde luego en los primeros tiempos de la existencia humana. El hombre, [sér masculino], ocupado del cuidado de la conservación individual, dejó sin duda á la mujer, [sér femenino, la *madre*], el amparo y la protección del sér reproducido, el niño, cuidado de tal modo importante, que significaba en sí la subsistencia de la especie. Cuando más tarde, el hombre logró contar con elementos, armas y utensilios que principiaron á darle el dominio de la Creación, la formación del hogar, en el sentido de morada estable, se definió mejor, y con ella la autoridad del *padre* planteó en la familia el verdadero núcleo del régimen de las futuras organizaciones sociales. Esta doble autoridad del padre y de la madre en la familia, emanada en virtud de las leyes naturales, existirá probablemente siempre, pero aplicada para las organizaciones numerosas es, sin duda, impracticable, naciendo de aquí la necesidad de las formas de autoridad ó sistemas de gobiernos convencionales.

Por algún tiempo, probablemente, las familias de los hijos debieron tender á agruparse en derredor del hogar del padre para formar un todo organizado que procedía del mismo origen y acataba la autoridad del *patriarca*; pero cuando las alianzas, el interés ó la necesidad hicieron allegarse familias de extraña procedencia ó, por el contrario, las dispersaron para irse á congregar al lado de otros centros, las nuevas agrupaciones no debieron ya obedecer á jefes naturales y el ejercicio de la autoridad hubo de recaer, convencionalmente, en favor de aquellos individuos que por su habilidad, su experiencia ó su superioridad física ó moral, en una palabra, reunían el mayor prestigio. La *familia*, de este modo, pasó al estado de *tribu*, y cuando la tribu adquirió intereses asociados de carácter estable preluvió la organización del *Estado*.

A proporción que el número de individuos que componen una asociación humana crece, aumentan á la vez las necesidades de la colectividad y se precisan mejor las funciones que, dentro del organismo social, realizan las diferentes clases de sus miembros. Entonces nace y se define la *creencia*, el *arte* y la *lengua*, que son los vínculos de toda sociedad *moral*, se forman las *costumbres* y se derivan las *leyes*, que son los lazos que ligan la sociedad *política*; y se sanciona el régimen que debe garantizar el orden en beneficio del bienestar común, que es lo que constituye el *gobierno*.

En el período primitivo de la organización social de los pueblos el ejercicio de la autoridad material, por lo común, perteneció, como consecuencia de la supremacía intelectual, á las clases sacerdotales, las cuales, consideradas á manera de intermediarias entre la Divinidad y el hombre, reunían además el poder y el prestigio espiritual. La reunión de estas dos potestades es lo que constituye la **teocracia**.

Las castas guerreras, encargadas de velar por la defensa común, llegando á ambicionar el poder material, lo disputaron á los teócratas y cuando alguno de sus jefes, casi siempre con el sostén de las armas, lo logró, nació la forma de autoridad per-

sonal ó **monarquía**, que por la distribución de cierta suma de poder á los caudillos secundarios creó la *aristocracia*, origen de donde más tarde se derivaron la organización *feudal* y la *oligárquica*.

Un falso equilibrio hubo de resultar de orden de cosas semejante, puesto que en rigor la sociedad quedaba sólo compuesta de clases superiores ó privilegiadas que ejercitaban el derecho de mandar y de la masa popular á que correspondía únicamente la obligación de obedecer. Cuando el pueblo definió sus aspiraciones, encaminadas á participar del ejercicio del poder, se organizaron los derechos de la *democracia*. Si la fusión de estos encontrados intereses, produjo como resultado de transacción en el seno de la sociedad, que la autoridad fuese ejercida por pluralidad de personas pertenecientes á las distintas clases sociales, ejerciendo diversidad de atribuciones, se hubo establecido la **República**.

Por supuesto, que en el rápido examen expuesto de las fases principales por que en su evolución ha pasado la organización política de los pueblos, no hemos enumerado aquellas formas violentas ó transitorias que pueden regir á una sociedad ó que constituyen el abuso de poder, que, en erróneo provecho de sus intereses respectivos, ejercen á veces las diferentes clases que la componen. Tales son la *dictadura*, autoridad discrecional que un individuo ejerce á veces con autorización legítima y otras usurpada; la *olocracia*, abuso del poder por las clases aristocráticas; la *timocracia*, monopolio de la autoridad á favor de las clases ricas y la *demagogia*, desenfreno turbulento de las clases bajas del pueblo. La *anarquía* es la desaparición de todo orden en el seno de una sociedad.

En nuestros días, las grandes formas regulares de organización política que han sido enumeradas, existen establecidas entre los diversos pueblos, con más ó menos extensión.

Repútase una **teocracia** el gobierno del Delai-Lama, en el Thibet, y es muy probable que en la organización de ciertos pueblos mal conocidos de Africa y Asia, los jefes ejerzan un

poder teocrático más ó menos imperfecto. En Europa existió hasta 1870, para el gobierno de los Estados Pontificios, un régimen teocrático electivo.

En algunas monarquías de Europa, en Rusia, Inglaterra y Turquía, por ejemplo, los jefes del Estado son reputados jefes de la creencia oficial respectiva, en ellas establecida; no debe entenderse por esto que en dichos países exista una organización teocrática, pues que no llenando investidura sacerdotal aquellos soberanos, la jefatura religiosa se reduce á un verdadero título ó encargo moral.

La **Monarquía**, que en cuanto al modo de sucesión en el poder es *hereditaria ó electiva*, puede,---en cuanto al modo de cómo el monarca lo ejerza,---considerarse descompuesta en los siguientes grados. Es *despótica*, cuando la autoridad del soberano no tiene límite alguno, tácito ni expreso, ni en las costumbres, ni en las leyes, siendo verdadera *tiranía* al apoyarse en el abuso de la fuerza. Por fortuna una institución tan absurda, no puede decirse que subsista establemente en ningún país.---Si el poder del soberano, aunque no esté limitado por leyes expresas, lo está tácitamente por el respeto á los usos establecidos que él no puede violar, y por ciertos derechos de que las clases privilegiadas disponen, es *absoluta*; pero si la limitación de las facultades del monarca existe enteramente expresa en una ley fundamental, y del ejercicio del poder participan los representantes de las diversas clases de la sociedad, entonces es *constitucional y parlamentaria*. *Rusia, Turquía, Persia, China*, nos dan ejemplo de las monarquías absolutas; *Inglaterra*, ofrece por el contrario, el tipo más adecuado de la forma constitucional y á ésta misma pertenecen todas las demás naciones monárquicas europeas, en grado más ó menos perfecto.

Las diversas monarquías que existen en nuestra época son todas *hereditarias ó dinásticas*, ya sea en la sola línea masculina, ó en ésta y también en la femenina, á defecto de sucesores varones.---Alemania, Italia, Dinamarca, por ejemplo, ex-

cluyen en sus constituciones la sucesión femenina, en tanto que Inglaterra, España, Portugal, etc., la establecen, en previsión de ciertos casos, en las suyas.

Siendo la **República** la forma de gobierno opuesta á la Monarquía, pues distribuye el ejercicio del poder en pluralidad de personas, lo divide, por consecuencia, en diversas atribuciones respectivamente.---Si los mandatarios, en una nación constituida bajo este régimen, solo pueden elegirse de entre determinada clase social privilegiada, la república es *aristocrática*; si indistintamente son electos de la masa común de la sociedad es *democrática*. Todas las repúblicas que existen actualmente son de la segunda clase.

Así en las monarquías como en las repúblicas, pero principalmente en éstas, pueden existir como sistemas de organización, el *central* y el *federal*, en la composición de la nacionalidad. En el primer sistema, las diferentes partes territoriales que la constituyen son regidas por una sola clase de leyes y disposiciones comunes y generales para todas; en el segundo, la nacionalidad se compone de fracciones políticas independientes las unas de las otras en el sentido de su legislación administrativa privada, pero que consienten en vivir ligadas en otros conceptos expresos, por vínculos y leyes comunes y uniformes para todas, bajo determinadas condiciones.---Muchos ejemplos así en monarquías como en repúblicas, pueden citarse del primer sistema: Italia, España, Holanda, entre las monarquías, Francia, Chile, Perú, Ecuador, etc., entre las repúblicas, tienen por base el sistema central. El sistema federal por su parte se encuentra adoptado por muy notables nacionalidades: como monarquías, el Imperio de Alemania, Austria-Hungría y Suecia-Noruega, forman verdaderas federaciones; entre las repúblicas, Suiza, los Estados-Unidos, México, la Argentina y el Brasil, son las más notables de citar.